



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**36.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que presenta para su conocimiento y ratificación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y ASAENES Salud Mental Sevilla para el año 2023, para el desarrollo y gestión directa del Programa “Taller Horizonte” de Ocio y Tiempo Libre para personas con problemas de Salud Mental de Dos Hermanas.

El Taller de ocupación de ocio y tiempo libre denominado “Horizonte” surge de la necesidad de ofrecer alternativas complementarias a aquellas personas diagnosticadas con trastorno mental grave o trastorno psicótico incipiente de Dos Hermanas, como apoyo a las actividades de rehabilitación programadas por el Equipo de Salud Mental del Área Sanitaria de referencia. El referido taller tiene como objetivo fundamental el potenciar la autonomía y la integración social de sus participantes en la comunidad. Mediante el establecimiento de una serie de actuaciones dirigidas a potenciar su participación e inclusión con la finalidad de propiciar la normalización en todas las esferas de la vida cotidiana.

La vigencia del presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Visto el expediente en el que se incluye la memoria justificativa y el informe de Secretaría, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo ello, se propone a esta Junta de Gobierno Local:


**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de colaboración que se acompaña y su firma entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y ASAENES Salud Mental Sevilla, en los términos recogidos en el mismo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del referido Convenio se abonará a ASAENES Salud Mental Sevilla una subvención nominativa con cargo a la partida 2310.480.08 por importe de 25.000 euros para el Taller Horizonte. En el punto quinto del citado Convenio, se establece abonar el 70% de la subvención a la firma del mismo y el 30% restante a la finalización del Proyecto previa justificación de la totalidad del mismo.

CIF ASAENES: G-41240664

**TERCERO.-** Facultar delegando la firma del Convenio y documentos necesarios para el desarrollo previsto, en el Concejal Delegado de Cohesión Social D. Juan Pedro Rodríguez García.

Código Seguro De Verificación:	M/9iE5lHvRei0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/07/2023 17:28:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M/9iE5lHvRei0fDhBVaKvQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M/9iE5lHvRei0fDhBVaKvQ==</a>		



**CUARTO.-** Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.


**QUINTO.-** Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	M/9iE5lHvRei0fDhBVaKvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/07/2023 17:28:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M/9iE5lHvRei0fDhBVaKvQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M/9iE5lHvRei0fDhBVaKvQ==</a>			